



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Laboral

## AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260000400

Que mediante providencia de 14 de enero de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **LUIS FERNANDO CUERO PLAYONERO interpuso contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA**. Dispuso: 1. Reconocer Personería a la abogada Nancy Patricia Mendivelso Franco, identificada con cédula de ciudadanía n.º 41.906.590 y tarjeta profesional 75.112 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada del accionante, en los términos del poder que se le confirió. 2. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita la documental que considere necesaria, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 3. Vincular a la presente actuación al Juzgado Tercero Laboral del Circuito y a las partes e intervenientes en el proceso ordinario laboral radicado con el n.º 76109310500320180006601, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre esta. 4. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales convocados, para que, en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 6. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 7. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **MARIA MARLENY GARCIA OSORIO, SALOMON ARBOLEDA TRIVIÑO, ROBINSON ARBOLEDA TRIVIÑO, MARIA YANI ARBOLEDA TRIVIÑO, HEREREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR SALOMON ARBOLEDA CAICEDO** y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 76109310500320180006601, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 16 de enero de 2026 a las 8:00a.m.

Vence el 16 de enero de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

**JONATHAN SERRANO ESCORIA**  
**Oficial Mayor**